



MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA
Y HACIENDA EN BARCELONA

INTERVENCIÓN REGIONAL

CONSORCIO CASA ASIA

**Informe de auditoría de las cuentas anuales
Ejercicio 2015
Intervención Regional de Cataluña**

INFORME DEFINITIVO

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y
HACIENDA EN BARCELONA



Índice

I. Introducción	3
II. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad de los auditores	4
III. Opinión	5
IV. Asuntos que no afectan a la opinión	6
V. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios	11



I. Introducción

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Regional de Cataluña, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria ha auditado las cuentas anuales del Consorcio Casa Asia, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2015, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Director del Consorcio Casa Asia, es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota n^o 4 de la memoria adjunta y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables, asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales estén libres de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por el Director del Consorcio Casa Asia, el 29 de noviembre de 2016 y fueron puestas a disposición de la Intervención Regional de Cataluña el 7 de diciembre de 2016.

Las cuentas anuales del Consorcio Casa Asia se han formulado previamente en dos ocasiones:

- Se formularon inicialmente el 27 de julio de 2016 y fueron puestas a disposición de la Intervención Regional de Cataluña el 7 de septiembre de 2016.
- En fecha 26 de octubre de 2016 fueron formuladas de nuevo y fueron puestas a disposición de la Intervención Regional de Cataluña el 4 de noviembre de 2016.

Después de la segunda formulación, dichas cuentas fueron modificadas en la fecha indicada en el párrafo anterior.



II. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.



III. Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Consorcio Casa Asia a 31 de diciembre de 2015, así como de sus resultados y de los flujos de efectivo de la entidad correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.



IV. Asuntos que no afectan a la opinión

IV.1. Párrafos de énfasis

Llamamos la atención sobre la inclusión de la siguiente información, que figura en la Memoria de las Cuentas Anuales.

- 1) Tal como se menciona en la nota 3.4 de la Memoria adjunta, el Consorcio presenta al cierre del ejercicio 2015 un resultado positivo de 10.847,03 € y un patrimonio neto negativo por importe de 1.119.669,87 €. Adicionalmente, el fondo de maniobra al 31 de diciembre de 2015 también es negativo, siendo en la fecha indicada el pasivo corriente superior al activo corriente en 1.208.074,01 €.

El Consorcio, estima que, bajo el supuesto de que las entidades consorciadas mantengan el mismo nivel de aportaciones previsto para el ejercicio 2016, unido a las medidas de contención de gastos ya iniciadas, sea posible en el futuro enjugar el déficit acumulado y lograr el reequilibrio patrimonial.

Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

- 2) Tal como se menciona en la nota 3.2 de la Memoria adjunta, el Consorcio se ha adscrito en 2015 a la Administración General del Estado. Ello ha supuesto que las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2015 son las primeras que se presentan de acuerdo con Plan General de Contabilidad Pública, aprobado por Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril. Conforme a lo previsto en la disposición transitoria tercera de la citada Orden, no se refleja en el balance, en la cuenta del resultado económico patrimonial ni en el resto de estados que incluyan información comparativa, las cifras relativas al ejercicio o ejercicios anteriores. En la nota 28 de la Memoria adjunta se facilita información sobre los aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables.

Esta cuestión no modifica nuestra opinión.



- 3) Tal como se menciona en la nota 15.2 de la Memoria adjunta, el Consejo Rector, en sesión de 19 de diciembre de 2012, acordó el desistimiento del contrato de alquiler de las oficinas en las que se ubicaba la anterior sede del Consorcio, asumiendo los riesgos legales que dicha decisión pudiera comportar. El contrato de alquiler preveía una duración hasta el ejercicio 2017 e indemnización en caso de resolución anticipada.

La entidad arrendadora, después de presentar en fecha 31 de diciembre de 2013, reclamación previa ante el Consejo Rector del Consorcio, ha presentado demanda judicial, en la que se reclama al Consorcio el pago de 3.052.655,82 € en concepto de rentas vencidas e impagadas (261.842,82 €) y penalización contractual por el desistimiento unilateral y finalización anticipada del contrato de arrendamiento (2.790.813,00 €). Se reclaman también intereses y las costas del procedimiento.

El Consorcio, en fecha 25 de noviembre de 2015, se ha allanado respecto a la reclamación de las rentas vencidas y a las costas. El importe total, 308.471,50 €, se encuentra registrado como pasivo al 31 de diciembre de 2015.

En la fecha de emisión de este informe, está pendiente de resolución la citada demanda judicial.

El resultado de este litigio y el impacto que su desenlace final pudiera tener sobre la situación patrimonial del Consorcio Casa Asia, supone por lo tanto una incertidumbre.

Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

- 4) Tal como se menciona en la nota 15.3 de la Memoria adjunta, la actual sede social del Consorcio Casa Asia, se encuentra ubicada en un Pabellón del Recinto Modernista de Sant Pau, en régimen de cesión de uso según convenio de fecha 19 de julio de 2013, formalizado con la Fundació Hospital de la Santa Creu i Sant Pau.

El Consorcio no ha podido hacer frente a los pagos derivados del mencionado convenio de cesión.



El Consorcio ha comunicado a la Fundació su voluntad de liquidar las cantidades pendientes una vez se haga efectiva la aportación anual del ejercicio 2016 de la Generalitat de Catalunya, a la que a continuación haremos mención.

No obstante, la Fundació Hospital de la Santa Creu i Sant Pau ha interpuesto, dos demandas judiciales, admitidas a trámite:

- La primera demanda, en reclamación de cantidades hasta el mes de marzo de 2016 por importe de 423.708,36 €, más las costas e intereses legales que se generen, tiene señalada audiencia previa para juicio en febrero de 2017. El Consorcio tiene registrado como pasivo al 31 de diciembre de 2015 el importe devengado hasta dicha fecha, 389.974,35 euros.

- La segunda demanda, por desahucio, ha sido estimada íntegramente, en Sentencia de 19 de mayo de 2016. El Consorcio ha presentado recurso de apelación contra dicha Sentencia.

El Consorcio no tiene constancia de que la Fundació Hospital de la Santa Creu i Sant Pau haya solicitado la ejecución de la Sentencia de desahucio.

El resultado final de la demanda judicial de desahucio y el impacto que su desenlace final pudiera tener sobre la situación patrimonial del Consorcio Casa Asia, supone por lo tanto una incertidumbre.

Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

5) Por último, tal como se menciona en la nota 3.3 de la Memoria adjunta y se ha indicado anteriormente, el Consorcio Casa Asia ha formulado sus cuentas anuales en tres ocasiones:

- La primera formulación de cuentas se realizó el 27 de julio de 2016.

Esta Intervención emitió el correspondiente informe de auditoría de las cuentas anuales, en el que se formulaba una opinión favorable con dos salvedades.

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y
HACIENDA EN BARCELONA



- En fecha 26 de octubre de 2016, las cuentas anuales fueron formuladas de nuevo.

Los cambios introducidos en las cuentas anuales reformuladas en fecha 26 de octubre de 2016, respecto a las iniciales, derivan exclusivamente de la realización de los ajustes contables necesarios para la eliminación de las citadas salvedades.

Dichos ajustes, que se describen en la citada nota 3.3 de la Memoria adjunta, han supuesto una disminución del resultado del ejercicio y del patrimonio neto del ejercicio 2015, de 40.000 € y 250.000 € respectivamente.

- Finalmente, las cuentas anuales fueron formuladas de nuevo por el Director del Consorcio Casa Asia, el 29 de noviembre de 2016. El presente informe de auditoría de cuentas se emite sobre las cuentas formuladas en esta última fecha.

Los cambios realizados en las cuentas anuales reformuladas en fecha 29 de noviembre de 2016, respecto a las reformuladas el 26 de octubre de 2016 han consistido en la introducción en la Memoria, a instancia de una de las Instituciones que integran el Consejo Rector, determinadas precisiones y puntualizaciones, con el objeto de mejorar la información, y no tienen ningún efecto relevante en el contenido de las cuentas anuales reformuladas el 26 de octubre de 2016.

Esta cuestión no modifica nuestra opinión.



IV.2. Otras Cuestiones

Tal como se ha indicado en la **Introducción** de este informe y en el anterior **IV.1.5 Párrafo de énfasis**, las cuentas anuales del ejercicio 2015, del Consorcio Casa Asia han sido formuladas en 3 ocasiones.

Se han emitido en consecuencia por esta Intervención 3 informes de auditoría de cuentas, según se detalla a continuación:

1. Las cuentas anuales del Consorcio Casa Asia se formularon inicialmente el 27 de julio de 2016. En fecha 29 de septiembre de 2016, se emitió informe definitivo de auditoría de cuentas, sobre dichas cuentas, en el que se formulaba una opinión favorable con dos salvedades.
2. El Consorcio Casa Asia formula de nuevo por segunda vez las cuentas anuales en fecha 26 de octubre de 2016. Los cambios introducidos en las cuentas anuales reformuladas derivan exclusivamente de la realización de los ajustes contables necesarios para la eliminación de las citadas salvedades.
En fecha 7 de noviembre de 2016, se emitió un nuevo informe definitivo de auditoría de cuentas, sobre dichas cuentas, en el que se formulaba una opinión favorable, sin salvedades (ver descripción de los ajustes en la nota 3.3 de la Memoria adjunta).
3. Finalmente, el Consorcio Casa Asia formula de nuevo por tercera vez las cuentas anuales en fecha 29 de noviembre de 2016. El presente informe de auditoría de cuentas se emite sobre las cuentas formuladas en esta última fecha.
Los cambios realizados en las cuentas anuales reformuladas en fecha 29 de noviembre de 2016, respecto de las reformuladas el 26 de octubre de 2016 no tienen ningún efecto relevante en el contenido de las anteriores cuentas anuales, al consistir en la introducción en la Memoria, de determinadas precisiones y puntualizaciones, con el objeto de mejorar la información.



V. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

La entidad auditada presenta en la nota 25 de la Memoria adjunta, información referida a sus costes por actividades correspondientes al ejercicio 2015, de acuerdo con la Resolución de 28 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, que regula los criterios para la elaboración de dicha información.

Nuestro trabajo se ha limitado a verificar que la distribución de costes de actividades, de acuerdo con su normativa reguladora, resulta razonablemente coherente con la información financiera contable auditada.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente por el Interventor Regional de Cataluña, en Barcelona, a 9 de diciembre de 2016, según se refleja en la validación que consta en el margen izquierdo de cada una de las páginas de este documento.

CONSORCIO CASA ASIA
CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2015

10

CONSORCIO CASA ASIA**BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

(en euros)

ACTIVO	Notas en Memoria	Ejercicio 2015	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas en Memoria	Ejercicio 2015
A) Activo no corriente		88.404,14	A) Patrimonio neto		(-) 1.119.669,87
I. Inmovilizado intangible	Nota 7	1.496,31	I. Patrimonio aportado		160.181,16
2. Propiedad industrial e intelectual		552,63			
3. Aplicaciones informáticas		943,68			
II. Inmovilizado material	Nota 5	85.700,89	II. Patrimonio generado		(-) 1.327.133,94
5. Otro inmovilizado material		85.700,89	1. Resultados de ejercicios anteriores		(-) 1.337.980,97
			2. Resultados de ejercicio		10.847,03
V. Inversiones financieras a largo plazo	Nota 9.1	1.206,94	IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados	Nota 14	47.282,91
4. Otras inversiones financieras		1.206,94			
B) Activo corriente		142.641,46	B) Pasivo no corriente		-
III. Deudores y otras cuentas a cobrar		74.689,27	C) Pasivo corriente		1.350.715,47
1. Deudores por operaciones de gestión	Nota 9.2	73.158,25	I. Provisiones a corto plazo	Nota 15.1	101.091,76
3. Administraciones públicas		1.531,02			
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		67.952,19	II. Deudas a corto plazo	Nota 10.1	270.167,14
2. Tesorería		67.952,19	2. Deudas con entidades de crédito		270.167,14
			IV. Acreedores y otras cuentas a pagar	Nota 10.3	979.456,57
			1. Acreedores por operaciones de gestión		864.554,13
			2. Otras cuentas a pagar		(-) 3.884,47
			3. Administraciones Públicas		118.786,91
TOTAL ACTIVO		231.045,60	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		231.045,60

Las Notas 1 a 28 de la memoria adjunta forman parte del balance a 31 de diciembre de 2015.

CONSORCIO CASA ASIA

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL DEL EJERCICIO 2015
(en euros)

	Notas en Memoria	Ejercicio 2015
2. Transferencias y subvenciones recibidas	Nota 14	2.037.394,49
a) Del ejercicio		1.993.888,34
a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio		28.484,00
a.2) Transferencias		1.965.404,34
b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		43.506,15
3. Ventas netas y prestaciones de servicios	Nota 18.2	286.601,21
b) Prestación de servicios		286.601,21
A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA		2.323.995,70
8. Gastos de personal	Nota 18.3	(-) 1.553.479,75
a) Sueldos, salarios y asimilados		(-) 1.284.033,10
b) Cargas sociales		(-) 269.446,65
11. Otros gastos de gestión ordinaria	Nota 18.4	(-) 807.683,13
a) Suministros y servicios exteriores		(-) 807.683,13
12. Amortización del inmovilizado	Notas 5-7	(-) 77.795,36
B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA		(-) 2.438.958,24
I. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA		(-) 114.962,54
14. Otras partidas no ordinarias	Nota 18.5	145.050,88
a) Ingresos		211.621,49
b) Gastos		(-) 66.570,61
II. RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS		30.088,34
15. Ingresos financieros		1.946,42
b) De valores negociables de créditos del activo inmovilizado		1.946,42
b.2) Otros		1.946,42
16. Gastos financieros		(-) 21.123,28
b) Otros		(-) 21.123,28
19. Diferencias de cambio		(-) 64,45
III. RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS		(-) 19.241,31
IV. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) NETO DEL EJERCICIO		10.847,03

Las Notas 1 a 28 de la memoria adjunta forman parte de la cuenta del resultado económico patrimonial del ejercicio 2015.

CONSORCIO CASA ASIA

1. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
(en euros)

	Notas en Memoria	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio Generado	III. Ajustes por cambio de valor	IV. Otros incrementos patrimoniales	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2014		160.181,16	(-) 1.127.980,97	-	90.789,06	(-) 877.010,75
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES		-	(-) 210.000,00	-	-	(-) 210.000,00
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2015		160.181,16	(-) 1.337.980,97	-	90.789,06	(-) 1.087.010,75
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2015						
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		-	10.847,03	-	(-) 43.506,15	(-) 32.659,12
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias		-	-	-	-	-
3. Otras variaciones del patrimonio neto		-	-	-	-	-
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2015		160.181,16	(-) 1.327.133,94	-	47.282,91	(-) 1.119.669,87

Las Notas 1 a 28 de la memoria adjunta forman parte de este estado del ejercicio 2015.

CONSORCIO CASA ASIA

2. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (en euros)

	<u>Notas en Memoria</u>	<u>Ejercicio 2015</u>
I. Resultado económico patrimonial		10.847,03
II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto:		
1. Inmovilizado no financiero		
1.1. Ingresos		-
1.2. Gastos		-
2. Activos y pasivos financieros		-
2.1. Ingresos		-
2.2. Gastos		-
3. Coberturas contables		-
3.1. Ingresos		-
3.2. Gastos		-
4. Otros incrementos patrimoniales		-
Total		-
III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta:		
1. Inmovilizado no financiero		-
2. Activos y pasivos financieros		-
3. Coberturas contables		-
3.1. Importes transferidos a la cuenta del resultado económico patrimonial		-
3.2. Importes transferidos al valor inicial de la partida cubierta		-
4. Otros incrementos patrimoniales		(-) 43.506,15
Total		(-) 43.506,15
IV. TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		(-) 32.659,12

Las Notas 1 a 28 de la memoria adjunta forman parte de este estado del ejercicio 2015.

CONSORCIO CASA ASIA

3. ESTADO DE OPERACIONES CON LA ENTIDAD O ENTIDADES PROPIETARIAS (en euros)

a) OPERACIONES PATRIMONIALES CON LA ENTIDAD O ENTIDADES PROPIETARIAS

	<u>Notas en Memoria</u>	<u>Ejercicio 2015</u>
1. Aportación patrimonial y dineraria		-
2. Aportación de bienes y derechos		-
3. Asunción y condonación de pasivos financieros		-
4. Otras aportaciones de la entidad o entidades propietarias		-
5. (-) Devolución de bienes y derechos		-
6. (-) Otras devoluciones a la entidad o entidades propietarias		-
TOTAL		-

b) OTRAS OPERACIONES CON LA ENTIDAD O ENTIDADES PROPIETARIAS

	<u>Notas en Memoria</u>	<u>Ejercicio 2015</u>
1. Ingresos y gastos reconocidos directamente en la cuenta del resultado económico patrimonial	14	1.779.883,00
2. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto		-
TOTAL		1.779.883,00

Las Notas 1 a 28 de la memoria adjunta forman parte de este estado del ejercicio 2015.

CONSORCIO CASA ASIA

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DEL EJERCICIO 2015 (en euros)
--

	Notas en Memoria	Ejercicio 2015
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN		
A) Cobros (+)		2.547.885,31
2. Transferencias y subvenciones recibidas		2.251.149,95
3. Ventas netas y prestaciones de servicios		293.167,45
5. Intereses y dividendos cobrados		1.946,42
6. Otros Cobros		1.621,49
B) Pagos (-)		2.303.913,51
7. Gastos de personal		1.595.948,31
10. Otros gastos de gestión		669.784,72
12. Intereses pagados		21.123,28
13. Otros pagos		17.057,20
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión		243.971,80
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
C) Cobros (+)		-
D) Cobros (-)		-
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión		-
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
G) Cobros por emisión de pasivos financieros (+)		-
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros (-)		273.932,69
7. Préstamos recibidos		273.932,69
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación		(-) 273.932,69
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN		
E) Cobros pendientes de aplicación (+)		(-) 39.963,17
F) Pagos pendientes de aplicación (-)		-
Flujos netos de efectivo pendientes de aplicación		(-) 39.963,17
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO (+/-)		-
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO		(-) 69.924,06
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		137.876,25
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		67.952,19

Las Notas 1 a 28 de la memoria adjunta forman parte de este estado del ejercicio 2015.



MEMORIA
CONTENIDO DE LA MEMORIA

1. Organización y Actividad
2. Gestión indirecta de servicios públicos, convenios y otras formas de colaboración
3. Bases de presentación de las cuentas
4. Normas de reconocimiento y valoración
5. Inmovilizado material
6. Inversiones inmobiliarias
7. Inmovilizado intangible
8. Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar
9. Activos financieros
10. Pasivos financieros
11. Coberturas contables
12. Activos construidos o adquiridos para otras entidades y otras existencias
13. Moneda extranjera
14. Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos
15. Provisiones y contingencias
16. Información sobre medio ambiente
17. Activos en estado de venta
18. Presentación por actividades de la cuenta del resultado económico patrimonial
19. Operaciones por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos
20. Operaciones no presupuestarias de tesorería
21. Contratación administrativa. Procedimientos de adjudicación
22. Valores recibidos en depósito
23. Información presupuestaria
24. Indicadores financieros y patrimoniales
25. Información sobre el coste de las actividades
26. Indicadores de gestión
27. Hechos posteriores al cierre
28. Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables



Nota 1 - ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

1.1 - Identificación de la entidad

El **CONSORCIO CASA ASIA** (en adelante el **CONSORCIO**) se constituyó el 9 de noviembre de 2001. Se configura como una Entidad de Derecho Público de carácter interadministrativo, adscrita a la Administración General del Estado, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar.

El **CONSORCIO** está integrado por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, a través de la Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores, la Generalitat de Catalunya, el Ayuntamiento de Barcelona y el Ayuntamiento de Madrid, teniendo la consideración de instituciones consorciadas fundadoras las tres primeras (NIF: Q-0801118A).

Tiene su sede en el Pabellón de Sant Manuel, Recinto Modernista de Sant Pau, situado en la calle Sant Antoni Maria Claret, 167, 08025 – Barcelona.

El Centro Casa Asia-Madrid, se encuentra ubicado en Palacio de Cañete, calle Mayor, 69, 28013 – Madrid.

1.2 - Actividad principal de la entidad, régimen jurídico, económico-financiero y de contratación

El **CONSORCIO** tiene por objeto la gestión de servicios institucionales, culturales, económicos y de formación. Los fines generales del **CONSORCIO** son los siguientes:

- a) Fomentar la realización de actuaciones y proyectos que contribuyan al mejor conocimiento entre las sociedades de Asia, el Pacífico, Europa y España.
- b) Impulsar el desarrollo de las relaciones de España con aquellos países y sobre todo con los que históricamente tienen mayor vinculación a España, especialmente Filipinas, en los ámbitos institucionales, culturales, sociales, científicos y económicos.
- c) Estrechar los vínculos de cooperación con la ASEF (Asia/Europe Foundation) y propiciar el mayor conocimiento en España del proceso ASEM (Asia-Europe Meetings).
- d) Fomentar los programas sobre la cuenca del Pacífico con Iberoamérica y especialmente con los países latinoamericanos pertenecientes a la APEC, para lo que Casa Asia, que tiene formalizado un convenio con Casa de América de Madrid, mantendrá y promocionará actividades con expertos investigadores de Iberoamérica, Europa y Asia.
- e) Promocionar Barcelona y Madrid, así como las demás ciudades en las que se establezcan delegaciones, como lugares de encuentro entre Europa y Asia y el Pacífico, facilitando el acercamiento institucional, empresarial, cultural y social entre sus países.
- f) Servir de foro a las representaciones diplomáticas de dichos países para la difusión de los intereses y realidades en España y en Europa.

- g) Establecer una biblioteca, hemeroteca, fonoteca, cinemateca y centro de documentación públicos sobre Asia y el Pacífico.
- h) Desarrollar programas específicos para la población escolar y juvenil, con especial atención a la promoción de valores de cooperación, solidaridad y no discriminación entre las nuevas generaciones.
- i) Promover programas dirigidos a los medios de comunicación, las nuevas tecnologías de la información y la difusión en red de actividades de Casa Asia.
- j) Cualesquiera otros que contribuyan a la realización de los objetivos de fomento de intereses entre España y Asia por los cuales se constituye dicho **CONSORCIO**.

El **CONSORCIO** tiene carácter voluntario y duración indefinida y se rige por:

- a) Lo dispuesto en sus estatutos.
- b) Lo dispuesto en el artículo 5 y la Disposición adicional vigésima de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- c) Lo preceptuado en el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local y demás normas aplicables referidas a este ámbito.
- d) Lo establecido en la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa.
- e) Lo previsto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.
- f) Lo preceptuado en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- g) Lo previsto en la normativa específica que sea de pertinente aplicación.

Los Estatutos del **CONSORCIO** prevén el siguiente régimen económico-financiero:

- a) Para cada ejercicio se elaborará un presupuesto conforme a lo regulado en la normativa presupuestaria vigente.
- b) El Consejo Rector aprobará anualmente, y previa tramitación correspondiente, el presupuesto ordinario del **CONSORCIO**, la liquidación del mismo y los estados de cuentas y balances.
- c) La contabilidad del **CONSORCIO** se ajustará a las normas aplicables a las entidades administrativas de base territorial.
- d) El procedimiento de ordenación de gastos y pagos del **CONSORCIO** se ajustará a las normas aplicables a los Organismos Autónomos.

1.3 - Principales fuentes de financiación de la entidad

Los recursos del **CONSORCIO** están constituidos por:

- a) Transferencias y subvenciones que anualmente se consignen dentro de los presupuestos de las entidades consorciadas.
- b) Bienes y valores que constituyen el patrimonio del **CONSORCIO**, así como las rentas y productos del mismo.
- c) Subvenciones, aportaciones voluntarias o donaciones que otorguen a su favor entidades públicas o privadas.
- d) Ingresos, tanto de derecho público como de derecho privado, que puedan corresponder al **CONSORCIO** como consecuencia de sus actividades y los rendimientos por servicios prestados a terceros.
- e) Cualesquiera otros recursos económicos, ordinarios o extraordinarios, que puedan serle legalmente atribuidos.

En este sentido, las aportaciones de las instituciones que integran el **CONSORCIO** son las siguientes según los Estatutos:

- Los derechos de uso y disfrute del Pabellón de Sant Manuel ubicado dentro del Recinto Modernista de Sant Pau de Barcelona debidamente acondicionado a los fines del **CONSORCIO** serán aportados por el Ayuntamiento de Barcelona. La Generalitat de Catalunya aportará a su vez las oficinas que requiera el **CONSORCIO** para el desarrollo de sus programas. Ambas instituciones asegurarán asimismo el uso de un auditorio y de espacios escénicos y expositivos externos según la fórmula que se acuerde entre las instituciones consorciadas.
- Los derechos de uso y disfrute del inmueble en que se ubique el Centro Casa Asia-Madrid, debidamente acondicionado a los fines del **CONSORCIO**, serán aportados por el Ayuntamiento de Madrid. Asimismo, el Ayuntamiento de Madrid asegurará el uso de los espacios escénicos y expositivos externos según la fórmula que se acuerde entre las instituciones consorciadas.
- Los fondos para la realización de gastos ordinarios y de programas del **CONSORCIO** serán aportados por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, la Generalitat de Catalunya y el Ayuntamiento de Barcelona según la siguiente distribución: 60% del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, 20% de la Generalitat de Catalunya y el 20% del Ayuntamiento de Barcelona.
- A estos porcentajes se suma la aportación económica del Ayuntamiento de Madrid que será igual a la realizada por el Ayuntamiento de Barcelona y que se destinará prioritariamente al sostenimiento y programación de actividades del Centro Casa Asia-Madrid, sin perjuicio de su contribución en los gastos ordinarios y de realización de programas del **CONSORCIO**.

1.4 - Información fiscal

De acuerdo con la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, el **CONSORCIO** se encuentra exento del impuesto y no están sujetos a retención los rendimientos de su capital mobiliario.

El **CONSORCIO** recibe básicamente ingresos exentos de I.V.A. (transferencias, subvenciones, etc.), siendo el porcentaje de prorrata del 3%. Las cuotas de I.V.A. soportado no deducible se consideran más coste de las adquisiciones o servicios a que corresponden.

Según las disposiciones legales vigentes las liquidaciones de impuestos y de cotizaciones a la Seguridad Social no pueden considerarse definitivas hasta que no han sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o laborales, o ha transcurrido el plazo de prescripción. Los Administradores del **CONSORCIO** consideran que no existen contingencias de importes significativos que pudieran derivarse de una eventual revisión de los ejercicios abiertos a inspección.

1.5 - Estructura organizativa

La estructura organizativa básica, en sus niveles político y administrativo es la siguiente.

a) Órganos de gobierno:

- Alto Patronato.
- Consejo Rector.
- Comisión Delegada.
- Director General.

El Alto Patronato es un órgano colegiado que impulsa, orienta y patrocina los programas y actividades que favorezcan el cumplimiento de las finalidades generales del **CONSORCIO**. Lo componen los representantes de las instituciones consorciadas y las personas físicas o jurídicas que patrocinen los programas de Casa Asia según la fórmula que apruebe el Consejo Rector.

El Consejo Rector actúa como órgano colegiado de dirección y ostenta la superior autoridad dentro del **CONSORCIO**, su presidencia es de carácter rotatorio entre las partes consorciadas con periodicidad bienal y se encuentra formado por seis miembros en representación de cada una de las mismas.

En los ejercicios 2014 y 2015 la Presidencia ha sido ostentada por el Ajuntament de Barcelona, correspondiendo las Vicepresidencias al Ayuntamiento de Madrid, al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación y a la Generalitat de Catalunya. En los ejercicios 2016 y 2017, la Presidencia del **CONSORCIO** será ostentada por el Ayuntamiento de Madrid.

La Comisión Delegada del Consejo Rector está formada por dos representantes de cada una de las instituciones consorciadas y por el Director General.

b) Las principales responsables del **CONSORCIO** son:

Ramón M^a. Moreno González
Director General

Montserrat Riba Cunill
Secretaria General

1.6 - Número medio de empleados

El número medio de empleados del **CONSORCIO** en el ejercicio 2015 y al cierre del ejercicio, tanto de funcionarios como de personal laboral, distinguiendo por categorías y sexos se desglosa en el cuadro siguiente:

Categorías	Hombres		Mujeres	
	Núm. medio	31.12.2015	Núm. medio	31.12.2015
1. Funcionarios				
• Director General	1	1	-	-
SUBTOTAL	1	1	-	-
2. Laborales				
• Asesor Director General	1	1	-	-
• Asesor Financiero	1	1	-	-
• Secretaría General	-	-	1	1
• Dirección	3	3	3	3
• Coordinadores	2	2	5	6
• Responsables	1	1	3	3
• Secretaria	-	-	2	2
• Administrativos y asistentes	2	2	1	1
SUBTOTAL	10	10	15	16
TOTAL	11	11	15	16

1.7 - Entidades del grupo, multigrupo y asociadas

a) El **CONSORCIO** no participa en ninguna entidad con forma mercantil.

b) El **CONSORCIO** tiene representación en las siguientes entidades:

- Fundació Institut Confuci de Barcelona.
- Fundación Consejo España China.
- Fundación Consejo España Japón.
- Fundación Consejo España India.
- Fundación Consejo España Australia.

También está presente en el Instituto Confucio de Madrid, que carece de personalidad jurídica propia y gestionado por la Universidad Autónoma de Madrid.

Nota 2 - GESTIÓN INDIRECTA DE SERVICIOS PÚBLICOS, CONVENIOS Y OTRAS FORMAS DE COLABORACIÓN

No aplicable.

Nota 3 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

3.1 - Imagen fiel

Las cuentas anuales del ejercicio 2015 se han preparado a partir de los registros contables del **CONSORCIO**, aplicando las normas contables oportunas, con el objetivo de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de los flujos de efectivo del **CONSORCIO**, de conformidad con principios y normas contables aplicados en el ámbito de las administraciones públicas.

El marco normativo de información financiera que resulta de aplicación en la formulación y estructura de las presentes cuentas anuales es el establecido en:

- a) Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública.
- b) Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado.
- c) Resolución de 28 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública para los Entes Públicos cuyo presupuesto de gastos tiene carácter estimativo.
- d) Resto de la normativa contable que resulte de aplicación.

No existe ningún principio contable o criterio de valoración que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales de haya dejado de aplicar.

Las cuentas anuales del ejercicio 2015 están formadas por:

- Balance.
- Cuenta del resultado económico patrimonial.
- Estado de cambios en el patrimonio neto.
- Estado de flujos de efectivo.
- Memoria.

De acuerdo con el punto Cuarto "Adecuación de las cuentas anuales" de la Resolución de 28 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública para los Entes Públicos cuyo presupuesto de gastos tiene carácter estimativo, dadas las particulares características de los entes públicos a los que es de aplicación la citada Resolución, las cuentas anuales no incorporarán el Estado de liquidación del presupuesto, sustituyéndose la correspondiente información por la que figure en la memoria. La Nota 23 de la presente memoria incluye la información presupuestaria establecida en la citada Resolución.

Las cuentas anuales del ejercicio 2015 son previas a la aprobación del Consejo Rector.

3.2 - Comparación de la información

El **CONSORCIO**, adscrito a la Administración General del Estado, ha considerado la aplicación del régimen de presupuestación, contabilidad y control de la Administración pública a la que está adscrito a partir del 1 de enero de 2015.

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2015 son las primeras cuentas anuales que se presentan de acuerdo con la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública. De acuerdo con la disposición transitoria tercera de la citada Orden, no se refleja en el balance, en la cuenta del resultado económico patrimonial ni en el resto de estados que incluyan información comparativa, las cifras relativas al ejercicio o ejercicios anteriores.

La nota 28 de la presente memoria incluye información relativa a los aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables.

3.3 - Razones e incidencias en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización, corrección de errores y otros aspectos

Las presentes cuentas anuales del ejercicio se formulan con fecha 29 de noviembre de 2016.

Las cuentas anuales del ejercicio 2015 fueron inicialmente formuladas con fecha 27 de julio de 2016 y formuladas nuevamente con fecha 26 de octubre de 2016. Las modificaciones efectuadas corresponden a:

- Ajuste por corrección de errores

En el ejercicio 2014 se registraron de forma anticipada ingresos en concepto de condonación de deudas contraídas por el **CONSORCIO** con la Fundació Bancaria La Caixa con origen en un convenio suscrito para la concesión de becas, cuya resolución fue formalizada con fecha 17 de junio de 2015. El importe registrado en el ejercicio 2014 ascendió a 210.000 euros, correspondiendo su devengo al ejercicio 2015.

De no haberse contabilizado la condonación de la deuda en 2014, el Balance de Situación de dicho ejercicio hubiera presentado unos Fondos Propios negativos de 1.177.799,81 euros y un resultado del ejercicio negativo de 172.734,69 euros, esto es, se habría producido una disminución de 210.000 euros frente a los respectivos importes que figuran en el Balance de Situación de las cuentas anuales aprobadas en 2014.

A su vez, el pasivo exigible a corto plazo, sería de 1.488.526,49 euros, esto es, se habría producido un aumento de 210.000 euros, frente al respectivo importe que figura en el Balance de Situación de las cuentas anuales aprobadas en 2014.

En el ejercicio 2015 se ha corregido el error, lo que ha supuesto registrar un ingreso bajo el epígrafe de Otras partidas no ordinarias de la cuenta del resultado económico patrimonial del ejercicio 2015 y un ajuste negativo al Patrimonio generado final del ejercicio 2014.

- Incumplimiento de principios

Las cuentas anuales del ejercicio 2015 formuladas inicialmente, incluían el reconocimiento de forma anticipada como ingresos en el epígrafe de Transferencias de la cuenta del resultado económico patrimonial del ejercicio 2015, de una cantidad a aportar en el ejercicio 2016 por parte de la Generalitat de Catalunya. El importe registrado ascendía a 250.000 euros.

En las presentes cuentas anuales 2015 modificadas se ha retrocedido la contabilización efectuada, no reconociendo los citados ingresos por no haberse producido su devengo.

Finalmente, y como se ha indicado, en fecha 29 de noviembre de 2016 se formulan de nuevo las presentes cuentas anuales.

Las modificaciones realizadas respecto de las cuentas formuladas el 26 de octubre de 2016, han consistido en introducir determinadas precisiones y puntualizaciones en la Memoria, que han supuesto una mejora de la información.

En conjunto, las modificaciones efectuadas respecto las cuentas anuales del ejercicio 2015 inicialmente formuladas han supuesto una minoración del resultado del ejercicio 2015 de 40.000 euros, y una reducción del Patrimonio Neto de 250.000 euros.

3.4 - Información sobre cambios en estimaciones contables cuando sean significativos

La preparación de las cuentas anuales requiere la realización por parte de la Dirección del **CONSORCIO** de determinadas estimaciones contables y la consideración de determinados elementos de juicio. Estos se evalúan continuamente y se fundamentan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo las expectativas de sucesos futuros, que se han considerado razonables de acuerdo con las circunstancias.

Si bien las estimaciones consideradas se han realizado sobre la mejor información disponible a la fecha de cierre de las presentes cuentas anuales, cualquier modificación en el futuro de éstas estimaciones se aplicaría de forma prospectiva desde este momento, reconociendo el efecto del cambio en la estimación realizada en la cuenta del resultado económico patrimonial del ejercicio en cuestión.

Las principales estimaciones y juicios considerados en la elaboración de las cuentas anuales son los siguientes:

- Vidas útiles de los activos materiales e intangibles (Notas 4.1 y 4.3)
- Provisiones y contingencias (Nota 4.12)
- Transferencias y subvenciones (Nota 4.13).

El **CONSORCIO** presenta al cierre del ejercicio 2015 un resultado positivo de 10.847,03 euros y un patrimonio neto negativo por importe de 1.119.669,87 euros. La evolución de los ingresos del ejercicio 2015 se ha visto marcada por una nueva disminución del volumen de aportaciones por parte de las entidades consorciadas, debido a la continua situación de restricciones presupuestarias. En relación a los gastos, cabe señalar el gran esfuerzo en la contención de los mismos que desde el **CONSORCIO** se continúa realizando, en línea con las necesidades actuales del **CONSORCIO**.

Adicionalmente, el fondo de maniobra al 31 de diciembre de 2015 es también negativo por importe de 1.208.074,01 euros.

Las presentes cuentas anuales del ejercicio 2015 han sido formuladas bajo el principio de gestión continuada, toda vez que la Dirección del **CONSORCIO** está aplicando las medidas enmarcadas dentro del plan de viabilidad que ha de permitir la viabilidad presente y futura del **CONSORCIO**.

Las medidas se centran en:

- Contención de la masa salarial del **CONSORCIO**. Medida ya iniciada en el ejercicio 2011 y llevada a cabo principalmente en el año 2012, que ha supuesto pasar de una plantilla de 54 personas a finales del ejercicio 2011 a una plantilla de 27 personas a finales del ejercicio 2015.
- Contención de gastos en general y de programación.
- Redoblar los esfuerzos para incrementar las aportaciones externas mediante la incorporación de nuevos patronos y entidades colaboradoras.

Bajo el supuesto de mantenimiento de ingresos, y siempre y cuando los miembros del **CONSORCIO** mantengan el mismo nivel de aportaciones previsto para el ejercicio 2016, estas medidas han de permitir en el futuro enjugar el déficit acumulado y lograr el reequilibrio patrimonial.

3.5 - Importes monetarios

Salvo indicación en contra, los importes monetarios contenidos en estas cuentas anuales se encuentran expresados en euros.

Nota 4 - NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

Las normas de reconocimiento y valoración más relevantes aplicadas en la preparación y presentación de las cuentas anuales son las siguientes:

4.1 - Inmovilizado material

Figura valorado de acuerdo con los criterios que se indican a continuación:

- Las inversiones figuran valoradas generalmente al precio de adquisición.
- Con posterioridad a su reconocimiento inicial como un activo, el **CONSORCIO** aplica el modelo de coste, es decir, todos los elementos están contabilizados por su valoración inicial, incrementada, si procede, por los desembolsos posteriores, y descontando la amortización acumulada practicada y la corrección valorativa acumulada por deterioro que hayan sufrido en el transcurso de su vida útil.
- A 31 de diciembre de 2015 el **CONSORCIO** no tiene capitalizado ningún gasto financiero asociado a la adquisición de activos inmovilizados.

- El coste de los activos también incluye el coste estimado de desmantelamiento del activo, en la medida en que se reconozca una provisión. A 31 de diciembre de 2015, el **CONSORCIO** no tiene ningún pasivo a su cargo derivado de estos conceptos.
- Las reparaciones que no signifiquen una ampliación de la vida útil y los gastos de mantenimiento son cargados directamente a la cuenta del resultado económico patrimonial. Los costes de ampliación o mejora que den lugar a un aumento de la duración del bien son capitalizados como más valor del bien.
- Los coeficientes aplicados en el cálculo son los resultantes de las siguientes vidas útiles:

	Coeficiente anual (%)
• Instalaciones técnicas y maquinaria:	
– Material mediateca	15
– Cableado técnico	8
– Equipamiento círculo de negocios	8
– Equipamiento mediateca	8 – 15
– Equipamientos de seguridad	8
• Mobiliario	10
• Otro inmovilizado	
– Equipos informáticos	20
– Otro inmovilizado	10

Las nuevas incorporaciones se amortizan a partir del momento de su entrada en funcionamiento.

- Al cierre del ejercicio, el **CONSORCIO**, evalúa el deterioro de valor de los diferentes activos, estimando el valor recuperable de estos activos. Si el valor recuperable es inferior al valor neto contable se realizará la correspondiente corrección valorativa por deterioro de valor registrando un gasto con cargo a la cuenta del resultado económico patrimonial. Las reversiones de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconocen como un ingreso en la cuenta del resultado económico patrimonial del ejercicio en que el deterioro se elimina o se reduce.

4.2 - Inversiones inmobiliarias

No aplicable.

4.3 - Inmovilizado intangible

Propiedad industrial recoge el coste de adquisición de patentes y marcas relacionadas con la imagen corporativa del **CONSORCIO**, las cuales se amortizan a partir del ejercicio siguiente a su adquisición en un plazo de cinco años.

Las aplicaciones informáticas figuran registradas por su coste de adquisición y se amortizan en un plazo de cinco años a partir de su fecha de adquisición.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, el **CONSORCIO** aplica el modelo de coste, es decir, todos los elementos están contabilizados por su valoración inicial, incrementadas, si procede, por los desembolsos posteriores, y descontando la amortización acumulada practicada y la corrección valorativa acumulada por deterioro que hayan sufrido en el transcurso de su vida útil

4.4 - Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

Los arrendamientos se clasifican como financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren substancialmente al arrendatario los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. El resto de arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

El **CONSORCIO** únicamente tiene arrendamientos operativos. Los pagos a terceros en concepto de arrendamiento operativo se registran como gasto en la cuenta del resultado económico patrimonial en el momento que se devengan sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

4.5 - Permutas

No aplicable.

4.6 - Activos y pasivos financieros

a) Criterios empleados para la calificación y valoración de las diferentes categorías de instrumentos financieros.

De forma general, en el balance adjunto se clasifican como corrientes los activos y pasivos financieros con vencimiento igual o inferior a un año, y como no corrientes si su vencimiento supera el citado período

El **CONSORCIO** clasifica los instrumentos financieros en las diferentes categorías atendiendo a las características y las intenciones del **CONSORCIO** en el momento de su reconocimiento inicial.

b) Activos financieros

Los activos financieros se clasifican, a efectos de su valoración, en:

- Créditos y partidas a cobrar

Incorporan los créditos derivados de la actividad habitual del **CONSORCIO**. También se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones no comerciales que se definen como aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial, sus cobros son fijos o determinables y no cotizan en un mercado activo. Se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contra, será el precio de la transacción. En posteriores valoraciones se valorarán a coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en la cuenta del resultado económico patrimonial aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, aquellos créditos con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, los importes de los cuales se prevé recibir en el corto plazo, se valoran a valor nominal, tanto en la valoración inicial como en la valoración posterior, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Deterioro

En el caso de los créditos y otras partidas a cobrar, al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las revisiones oportunas para detectar la necesidad de practicar correcciones valorativas por deterioro de valor, en caso de evidencia objetiva de que no se cobrarán los importes contabilizados en su integridad, así como la conveniencia de revertirlas en aquellos casos que ya no sean procedentes. Tanto las correcciones de valor como las reversiones se reconocen en la cuenta del resultado económico patrimonial, como un gasto o un ingreso, respectivamente.

Los deudores por actividades y otras cuentas a cobrar son objeto de corrección valorativa, si es el caso, después de haberlos analizado de forma individualizada.

Como regla general, no son objeto de deterioro los créditos a cobrar por subvenciones otorgadas por organismos públicos, o aquellos activos financieros cuyas condiciones hayan sido renegociadas y que, de otra manera, estarían vencidos o deteriorados.

c) Pasivos financieros

Los pasivos financieros del **CONSORCIO** se encuentran clasificados como débitos y partidas a pagar. Se valoran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contra, será el precio de la transacción. En posteriores valoraciones se valorarán a coste amortizado, utilizando el tipo de interés efectivo.

No obstante, aquellos débitos con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, los importes de los cuales se prevé liquidar en el corto plazo, se valoran a valor nominal, tanto en la valoración inicial como en la valoración posterior, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

d) Criterios utilizados para el registro de la baja de activos financieros y pasivos financieros

El **CONSORCIO** registra la baja un activo financiero cuando se ha extinguido o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, siendo necesario que se hayan transferido de forma sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Los activos financieros deteriorados se dan de baja de balance cuando se consideren definitivamente incobrables.

El **CONSORCIO** registra la baja un pasivo financiero cuando la obligación que genera se ha extinguido.

e) Criterios utilizados en la determinación de los ingresos o los gastos procedentes de las diferentes categorías de instrumentos financieros

Tanto los ingresos por intereses de activos financieros como los gastos financieros, cuando no son objeto de capitalización como un mayor coste del inmovilizado asociado, son reconocidos en la cuenta del resultado económico patrimonial atendido a su devengo como ingresos o gastos, respectivamente.

4.7 - Coberturas contables

No aplicable.

4.8 - Existencias

No aplicable.

4.9 - Activos construidos o adquiridos por otras entidades

No aplicable.

4.10 - Transacciones en moneda extranjera

Cualquier transacción en moneda extranjera se registra, en el momento de su reconocimiento en las cuentas anuales, en euros, aplicando al importe correspondiente en moneda extranjera el tipo de cambio al contado existente en la fecha de la operación. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta del resultado económico patrimonial.

4.11 - Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se registran de acuerdo con los principios de devengo y de correlación entre ambos, independientemente del momento que son cobrados o pagados, utilizando las oportunas cuentas de periodificación.

4.12 - Provisiones y contingencias

Las provisiones se clasifican a largo y corto plazo, en función de si los vencimientos previsibles son superiores o inferiores a doce meses, respectivamente. Tienen por objeto hacer frente a responsabilidades probables o ciertas, procedentes de litigios en curso y obligaciones pendientes, de cuantías indeterminadas. Las estimaciones de los importes de las provisiones se efectúan considerando las posibilidades de resolución de cada uno de los litigios.

Las provisiones se reconocen cuando el **CONSORCIO** tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable. Las provisiones se valoran de acuerdo con la información disponible, por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrando los ajustes por actualización

de la provisión como un gasto financiero conforme se van devengando.

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, la materialización de los cuales está condicionada a que ocurra o no uno o más hechos futuros independientes de la voluntad del **CONSORCIO**. Estos pasivos contingentes no son objeto de registro contable y se presenta un detalle en la memoria, cuando fuera necesario.

4.13 - Transferencias y subvenciones

a) Transferencias y subvenciones recibidas

El **CONSORCIO** recibe transferencias y subvenciones para financiar su actividad ordinaria.

Las subvenciones que tengan carácter reintegrable se registran como pasivos hasta que cumplan las condiciones para considerarse no reintegrables, mientras que las subvenciones no reintegrables se registran como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención.

A estos efectos, una subvención se considera no reintegrable cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, se han cumplido todas las condiciones establecidas para su concesión y no existen dudas razonables de que se cobrará.

Las subvenciones de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido referido al momento de su reconocimiento.

Las subvenciones no reintegrables relacionadas con la adquisición del inmovilizado se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a la amortización de los correspondientes activos o, en su caso, cuando se produce la venta, corrección valorativa por deterioro o baja en el balance.

En caso de recibir Subvenciones de Capital específicas, éstas serían objeto de registro con abono a Patrimonio neto del Balance y serían objeto de traspaso a la cuenta del resultado económico patrimonial atendiendo a la vida útil de los elementos de inmovilizado financiados.

Por otro lado, las subvenciones no reintegrables relacionadas con gastos específicos se reconocen en la cuenta del resultado económico patrimonial en el mismo ejercicio en que se devengan los correspondientes gastos.

b) Transferencias y subvenciones otorgadas

Las transferencias y subvenciones concedidas se contabilizan como gastos en el momento en que se tenga constancia que se han cumplido las condiciones establecidas para su percepción. En caso que al cierre del ejercicio esté pendiente el cumplimiento de alguna de las condiciones establecidas para su percepción,

pero no existan dudas razonables sobre su futuro cumplimiento, se dota una provisión por los correspondientes importes, con la finalidad de reflejar el gasto.

4.14 - Actividades conjuntas

No aplicable.

4.15 - Activos en estado de venta

No aplicable.

4.16 - Medio ambiente

Los gastos derivados de las actuaciones que tienen por objeto la protección y mejora del medio ambiente se contabilizan, si procede, como gastos del ejercicio en que se incurren. No obstante, si suponen inversiones como consecuencia de actuaciones para minimizar el impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, se contabilizan como mayor valor del inmovilizado.

Nota 5 - INMOVILIZADO MATERIAL

- 5.1 - Los movimientos registrados por las cuentas que integran el epígrafe de inmovilizaciones materiales han sido los siguientes:

	Saldo 1.1.15	Adiciones	Bajas	Trasposos	Saldo 31.12.15
COSTE					
Instalaciones técnicas y maquinaria	1.015.951,79	-	-	-	1.015.951,79
Utillaje y mobiliario	403.026,19	-	-	-	403.026,19
Otro inmovilizado	559.575,73	-	-	-	559.575,73
	<u>1.978.553,71</u>	-	-	-	<u>1.978.553,71</u>
AMORTIZACIÓN ACUMULADA					
Instalaciones técnicas y maquinaria	957.533,53	36.239,70	-	-	993.773,23
Utillaje y mobiliario	336.185,58	26.456,47	-	-	362.642,05
Otro inmovilizado	524.079,70	12.357,84	-	-	536.437,54
	<u>1.817.798,81</u>	<u>75.054,01</u>	-	-	<u>1.892.852,82</u>
VALOR NETO	<u>160.754,90</u>				<u>85.700,89</u>

- 5.2 - La sede social del **CONSORCIO** se encuentra ubicada en el Pabellón de Sant Manuel, Recinto Modernista de Sant Pau (calle Sant Antoni Maria Claret, 167,

Barcelona) en régimen de cesión de uso según convenio de 19 de julio de 2013 formalizado entre la Fundació Hospital de la Santa Creu i Sant Pau y el **CONSORCIO**.

La cesión, con una duración inicial comprendida entre el 19 de julio de 2013 y el 1 de marzo de 2015, preveía prórrogas sucesivas de duración máxima de doce meses. El precio de la cesión, 123.967 euros anuales más el correspondiente I.V.A., incluye además del uso de espacios, entre otros, mantenimiento, limpieza y seguridad, siendo repercutidos de forma adicional los consumos de suministros básicos.

Debido a las tensiones financieras del **CONSORCIO**, éste no ha podido hacer frente a los pagos derivados del convenio que por otra parte no ha sido prorrogado. La Fundació Hospital de la Santa Creu i Sant Pau ha interpuesto demandas por reclamación de cantidades y desahucio. La información del estado de las demandas se explica en la Nota 15.3.

5.3 - Subvenciones de capital recibidas

Las inversiones en inmovilizado intangible y material llevadas a cabo por el **CONSORCIO** hasta el ejercicio 2007 inclusive fueron financiadas íntegramente mediante transferencias recibidas de entidades consorciadas.

Nota 6 - INVERSIONES INMOBILIARIAS

No aplicable.

Nota 7 - INMOVILIZADO INTANGIBLE

El movimiento registrado durante el ejercicio ha sido el siguiente:

	Saldo 1.1.15	Adiciones	Bajas	Traspasos	Saldo 31.12.15
COSTE					
Propiedad industrial	15.454,59	-	-	-	15.454,59
Aplicaciones informáticas	83.460,26	-	-	-	83.460,26
	<u>98.914,85</u>	-	-	-	<u>98.914,85</u>
AMORTIZACIÓN ACUMULADA					
Propiedad industrial	14.548,59	353,37	-	-	14.901,96
Aplicaciones informáticas	80.128,60	2.387,98	-	-	82.516,58
	<u>94.677,19</u>	<u>2.741,35</u>	-	-	<u>97.418,54</u>
VALOR NETO	<u>4.237,66</u>				<u>1.496,31</u>

Nota 8 - ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

No aplicable.

Nota 9 - ACTIVOS FINANCIEROS

9.1 - A continuación se detalla diversa información sobre los activos financieros del **CONSORCIO** a 31 de diciembre de 2015, excepto los créditos por operaciones derivadas de la actividad habitual.

a) El cuadro siguiente resume la conciliación entre la clasificación del balance y las diferentes categorías de activos financieros que establecen las normas de reconocimiento y valoración:

CLASES	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO		ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO		TOTAL
	Inversiones en patrimonio	Otras inversiones	Inversiones en patrimonio	Otras inversiones	
	2015	2015	2015	2015	
CATEGORÍAS					
Créditos y partidas a cobrar	-	1.206,94	-	-	1.206,94
TOTAL	-	1.206,94	-	-	1.206,94

b) En el ejercicio 2015 no se han efectuado reclasificaciones de activos financieros ni se han entregado activos financieros en garantía.

c) No hay correcciones por deterioro de valor correspondientes a activos financieros.

d) En el ejercicio 2015 no se han obtenido resultados procedentes de las categorías de instrumentos financieros ni se han registrado en la cuenta de resultado económico patrimonial ingresos financieros calculados por aplicación del método del tipo de interés efectivo.

e) Riesgos de tipo de cambio

El **CONSORCIO** no tiene inversiones en moneda diferente del euro y, por tanto no tiene riesgos de este tipo.

f) Riesgos de tipo de interés

Al 31 de diciembre de 2015 todas las posiciones asociadas a activos financieros a coste amortizado están a tipo fijo (tipo cero):

TIPO DE INTERÉS	A TIPO DE INTERÉS FIJO	A TIPO DE INTERÉS VARIABLE	TOTAL
	2015	2015	2015
CLASES DE ACTIVOS FINANCIEROS			
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	1.206,94	-	1.206,94
TOTAL IMPORTE	1.206,94	-	1.206,94
% DE ACTIVOS FINANCIEROS A TIPO DE INTERÉS FIJO O VARIABLE SOBRE EL TOTAL	100%	100%	100%

9.2 - El detalle del epígrafe de Deudores por operaciones de gestión es el siguiente:

• Diputació de Barcelona	37.500,00
• Instituto Confucio Madrid	17.500,00
• Otros	18.357,95
• Deterioro de valor de créditos	(-) 199,70
	<u>73.158,25</u>

El movimiento registrado por las correcciones por deterioro de valor de créditos a cobrar es el siguiente:

• Saldo 1.1.15	<u>(-) 199,70</u>
• Variación de la corrección de valor por deterioro	<u>-</u>
• Saldo 31.12.15	<u>(-) 199,70</u>

Nota 10 - PASIVOS FINANCIEROS

10.1 - A continuación se detalla diversa información sobre los pasivos financieros del **CONSORCIO** a 31 de diciembre de 2015, excepto las cuentas a pagar por operaciones derivadas de la actividad habitual.

- a) La situación y movimiento de las deudas a coste amortizado se presenta en la página siguiente.
- b) Situación y movimiento de las deudas a valor razonable

El **CONSORCIO** no dispone de deudas con esta categoría a 31 de diciembre de 2015.

- c) El cuadro siguiente resume la conciliación entre la clasificación del balance y las diferentes categorías de pasivos financieros que establecen las normas de reconocimiento y valoración:

CLASES	LARGO PLAZO		CORTO PLAZO		TOTAL
	Deudas con entidades de crédito	Otras deudas	Deudas con entidades de crédito	Otras deudas	
	2015	2015	2015	2015	
CATEGORÍAS					
Deudas a coste amortizado	-	-	270.167,14	-	270.167,14
TOTAL	-	-	270.167,14	-	270.167,14

- d) El **CONSORCIO** no dispone de líneas de crédito contratadas a 31 de diciembre de 2015.

Identificación deuda	T.I.E	Deuda el 1 de enero de 2015		Creaciones		Intereses devengados según T.I.E		Intereses cancelados (7)	Diferencias de cambio		Disminuciones		Deuda a 31 de diciembre de 2015		Deuda a 31 de diciembre de 2015	
		Coste amortizado (1)	Intereses explícitos (2)	Efectivo (3)	Gastos (4)	Explicitos (5)	Resto (6)		Del coste amortizado (8)	De intereses explícitos (9)	Valor contable (10)	Resultado (11)	Coste amortizado (12)= (1)+(3)-(4)+(6)+(8)-(10)	Intereses Explicitos (13)=(2)+(5)-(7)+(9)	Largo plazo	Corto plazo
Préstamo concedido por CaixaBank	Euribor + 6%	533.333,36	-	-	-	18.826,74	-	(-) 18.826,74	-	-	(-) 266.666,64	-	266.666,72	-	266.666,72	
Tarjetas de crédito	0%	1.358,40	-	-	-	-	-	-	-	2.142,02	-	-	3.500,42	-	3.500,42	
Deudas con entidades de crédito		534.691,76	-	-	-	18.826,74	-	(-) 18.826,74	-	-	(-) 264.524,62	-	270.167,14	-	270.167,14	
Otras deudas	0%	9.408,07	-	-	-	-	-	-	-	(-) 9.408,07	-	-	-	-	-	
Otras deudas		9.408,07	-	-	-	-	-	-	-	(-) 9.408,07	-	-	-	-	-	
TOTAL		544.099,83	-	-	-	18.826,74	-	(-) 18.826,74	-	-	(-) 273.932,69	-	270.167,14	-	270.167,14	

e) Riesgo de tipo de cambio

El **CONSORCIO** no tiene deudas en moneda diferente del euro y, por tanto, no tiene riesgos de este tipo a 31 de diciembre de 2015.

f) Riesgo de tipo de interés

A 31 de diciembre de 2015 la distribución de las posiciones asociadas a pasivos financieros valorados a coste amortizado entre tipo fijo y variable es la siguiente:

TIPO DE INTERÉS	A TIPO DE INTERÉS FIJO	A TIPO DE INTERÉS VARIABLE	TOTAL
	2015	2015	2015
CLASES DE PASIVOS FINANCIEROS			
DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO	3.500,42	266.666,72	270.167,14
TOTAL IMPORTE	3.500,42	266.666,72	270.167,14
% DE PASIVOS FINANCIEROS A TIPO DE INTERÉS FIJO O VARIABLE SOBRE EL TOTAL	1,30%	98,70%	100%

g) Información sobre avales y otras garantías concedidas

- El **CONSORCIO** no tiene concedido ningún aval.
- En el ejercicio 2015 no se ha ejecutado ni reintegrado ningún aval.

h) Otra información

- EL **CONSORCIO** no tiene deudas con garantía real.
- No hay ninguna situación a informar relativa a situaciones de deudas por pasivos financieros impagadas o situaciones de impagos por parte del **CONSORCIO** a la fecha de formulación de las cuentas anuales.
- El **CONSORCIO** no dispone de derivados financieros.

10.2 - Deudas con entidades de crédito

El **CONSORCIO** dispone de un préstamo concedido con fecha 31 de mayo de 2013 por CaixaBank. El nominal del préstamo es de 800.000 euros a devolver en 3 años en cuotas mensuales y vencimiento 30 de noviembre de 2016. El tipo de interés se encuentra referenciado al Euribor+6%.

10.3 - Acreedores por operaciones de gestión incluye principalmente facturas pendientes de pago correspondientes a la cesión de espacios y alquileres, trabajos realizados por empresas y profesionales independientes (864.554,13 euros).

Nota 11 - **COBERTURAS CONTABLES**

No aplicable.

Nota 12 - ACTIVOS CONSTRUIDOS O ADQUIRIDOS PARA OTRAS ENTIDADES Y OTRAS EXISTENCIAS

No aplicable.

Nota 13 - MONEDA EXTRANJERA

No aplicable.

Nota 14 - TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS

Transferencias y subvenciones recibidas

El detalle de los importes registrados en el ejercicio 2015 en concepto de transferencias y subvenciones recibidas se detalla a continuación:

a) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio:	
• Value Retail Management	10.000,00
• BBVA	10.000,00
• Otros	8.484,00
	<u>28.484,00</u>
b) Transferencias:	
• Aportación consorciados:	
– Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo	1.021.970,00
– Generalitat de Catalunya	90.000,00
– Ayuntamiento de Barcelona	592.913,00
– Ayuntamiento de Madrid	75.000,00
	<u>1.779.883,00</u>
• Aportaciones de miembros del Alto Patronato:	
– La Caixa	61.904,03
– Fundación ACS	32.885,32
– Técnicas Reunidas, S.A.	32.624,33
– Roca Junyent, S.L.P.	10.020,00
– Autoritat Portuària de Barcelona	48.087,66
	<u>185.521,34</u>
	<u>1.965.404,34</u>
c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	<u>43.506,15</u>
	<u>2.037.394,49</u>

Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero corresponde a la imputación en la cuenta del resultado económico patrimonial de las subvenciones recibidas en su día afectas a inmovilizado. El importe pendiente de imputación al 31 de diciembre de 2015 es de 47.282,91 euros y se encuentra clasificado bajo el epígrafe de Patrimonio neto "Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados".

Los Administradores del **CONSORCIO** consideran que se han cumplido con todas las condiciones asociadas a la recepción de las transferencias y subvenciones recibidas detalladas.

Nota 15 - PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

- 15.1 - El detalle del movimiento de las provisiones reconocidas en el pasivo del balance, tanto a corto como a largo plazo, durante el ejercicio ha sido el siguiente:

Epígrafe	Saldo a 1.01.2015		(+) Dotaciones		(+) Aumentos por actualizaciones *		(-) Disminuciones		Saldo a 31.12.2015	
	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo
Paga extra 2012 suprimida	-	-	-	101.091,76	-	-	-	-	-	101.091,76
TOTAL	-	-	-	101.091,76	-	-	-	-	-	101.091,76

El Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento a la competitividad, estableció para el año 2012 la supresión de paga extraordinaria para el personal del sector público.

El importe correspondiente a la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012 se estimó en 101.091,74 euros, importe que no fue pagado ni registrado contablemente por el **CONSORCIO**.

La Ley 36/2014 de fecha 26 de diciembre, en su disposición adicional décima segunda, el R.D. Ley 10/2015 de 11 de septiembre en su artículo 1 y la Ley 48/2015 de 29 de octubre en su disposición adicional duodécima, prevén la recuperación de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012 del personal del sector público. Por este motivo, al 31 de diciembre de 2015 se ha registrado el importe de dicha recuperación, 101.091,76 euros, importe que será satisfecho tan pronto como sea posible, por lo que se presenta como provisión a corto plazo en el balance de 31 de diciembre de 2015.

- 15.2 - Hasta el ejercicio 2012, el **CONSORCIO** utilizaba oficinas en régimen de alquiler en Avenida Diagonal, 371. Después de los esfuerzos realizados con la entidad arrendadora para renegociar amistosamente el contrato de alquiler de las citadas oficinas, los cuales resultaron infructuosos, y con el objetivo de rebajar unos elevados costes de arrendamiento que dificultaban la sostenibilidad y eficiencia del **CONSORCIO**, fue necesario, previa aprobación del Consejo Rector en sesión de 19 de diciembre de 2012, dejar esas oficinas, asumiendo los riesgos legales que la decisión de desistimiento de dicho contrato pudiera comportar a futuro. La entrega de llaves se produjo el 31 de enero de 2013. El contrato preveía una duración hasta el ejercicio 2017 e indemnización en caso de resolución anticipada.

Con fecha 31 de diciembre de 2013, la entidad arrendadora presentó reclamación previa ante el Consejo Rector del **CONSORCIO** requiriendo el pago de la cantidad de 2.791 miles de euros en concepto de daños y perjuicios por el incumplimiento del plazo contractual establecido en el contrato de arrendamiento. Adicionalmente al importe señalado, se reclamaban las rentas pendientes de pago de los últimos meses.

Con fecha 29 de octubre de 2015 ha sido presentada demanda por la entidad arrendadora ante el Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona, en la que se solicita la condena al **CONSORCIO** a abonar las siguientes cantidades:

- 261.842,82 euros correspondientes a la rentas vencidas e impagadas hasta el momento del desistimiento contractual por parte del **CONSORCIO**.
- 2.790.813,00 euros en concepto de penalización contractual por la terminación anticipada del contrato de resultados del desistimiento unilateral por el **CONSORCIO** del contrato de arrendamiento.
- Los intereses que devenguen desde el momento y hasta su íntegro pago.
- Las costas del procedimiento.

Con fecha 25 de noviembre de 2015, el **CONSORCIO** mediante escrito de contestación y oposición a la demanda presentada, se ha allanado respecto a la reclamación de las rentas vencidas, 261.842,82 euros, cantidad a la que junto a las correspondientes costas judiciales ya fue condenado en Sentencia de la Audiencia Provincial de Barcelona de 2 de octubre de 2013, estando en vías de conciliar el pago relativo a la cantidad allanada y a las costas. El importe total, 308.471,50 euros, se encuentra registrado como pasivo al 31 de diciembre de 2015.

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, se encuentra pendiente de resolver si el **CONSORCIO** ha de abonar en concepto de penalización la cantidad de 2.790.813 euros, o no la ha de abonar como interesa al **CONSORCIO** por cuanto no hay causa para aplicar la penalización o el importe a abonar ha de ser menor.

En opinión de la Dirección del **CONSORCIO** y de los asesores del mismo, existen argumentos para moderar y oponerse a la demanda presentada, y no se espera que puedan derivarse pasivos adicionales relevantes a los registrados a 31 de diciembre de 2015 en el desenlace de la resolución de la citada demanda, y que, en caso de producirse pasivos adicionales, deberían contar con la cobertura económica por parte de las instituciones consorciadas.



- 15.3 - Como se ha expuesto en la Notas 1.1 y 5.2, la sede social del **CONSORCIO** se encuentra ubicada en el Pabellón de Sant Manuel, Recinto Modernista de Sant Pau (calle Sant Antoni Maria Claret, 167, Barcelona) en régimen de cesión de uso según convenio de 19 de julio de 2013 formalizado entre la Fundació Hospital de la Santa Creu i Sant Pau y el **CONSORCIO**.

La cesión, con una duración inicial comprendida entre el 19 de julio de 2013 y el 1 de marzo de 2015, preveía prórrogas sucesivas de duración máxima de doce meses.

Las tensiones financieras del **CONSORCIO** ha implicado no poder hacer frente a los pagos derivados del mencionado convenio de cesión, habiendo comunicado el **CONSORCIO** su voluntad de liquidar la cantidades pendientes una vez se haga efectiva la aportación anual del ejercicio 2016 de la Generalitat de Catalunya e iniciar las gestiones de prórroga del convenio de cesión de uso. Para el ejercicio 2016 se prevé que la Generalitat de Catalunya aporte una cantidad adicional de 250.000 euros.

La Fundació Hospital de la Santa Creu i Sant Pau ha interpuesto demanda por reclamación de cantidades hasta el mes de marzo de 2016 por importe de 423.708,36 euros, más las costas e intereses legales que se generen, que ha sido admitida a trámite según Decreto de 17 de marzo de 2016 del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona y convocada audiencia previa para juicio para el 7 de febrero de 2017, una vez presentado escrito de contestación y oposición a la demanda presentada por el **CONSORCIO**. El **CONSORCIO** tiene registrado como pasivo al 31 de diciembre de 2015 el importe devengado hasta dicha fecha, 389.974,35 euros.

Por otra parte, la Fundació Hospital de la Santa Creu i Sant Pau ha interpuesto demanda de juicio declarativo verbal de desahucio por precario contra el **CONSORCIO** que ha sido admitida a trámite según Decreto de 21 de marzo de 2016 del Juzgado de Primera Instancia número 57 de Barcelona, a la que el **CONSORCIO** ha presentado escrito de contestación y oposición a la demanda presentada por el **CONSORCIO**. En Sentencia de 19 de mayo de 2016 el Juzgado ha fallado estimando íntegramente la demanda formulada, condenando al pago de las costas del procedimiento al **CONSORCIO**.

El **CONSORCIO** ha presentado recurso de apelación contra la Sentencia ante el Juzgado, solicitando, previo traslado a las demás partes, se ordene su remisión a la Audiencia Provincial de Barcelona.

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, está pendiente de resolución el citado recurso de apelación, no teniendo tampoco constancia de que la Fundació Hospital de la Santa Creu i Sant Pau haya solicitado la ejecución de la Sentencia de desahucio.

Nota 16 - **INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE**

No se prevén contingencias, indemnizaciones ni otros riesgos de carácter medioambiental, en los cuales pueda incurrir el **CONSORCIO** que sean susceptibles de provisión.

El **CONSORCIO** no ha recibido subvención ni ingreso alguno como consecuencia de actividades relacionadas con el medio ambiente.

Nota 17 - ACTIVOS EN ESTADO DE VENTA

No aplicable.

Nota 18 - PRESENTACIÓN POR ACTIVIDADES DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

18.1 - El **CONSORCIO** no presenta la cuenta del resultado económico patrimonial por actividades del ejercicio 2015. En todo caso se presenta información de detalle sobre los principales ingresos y gastos.

18.2 - El epígrafe de "Ventas y prestaciones de servicios" está formado básicamente por:

• Programas educativos (organización de cursos de idiomas)	158.467,81
• Otros (alquiler de espacios, asesoramiento, organización de actos, colaboraciones, etc.)	57.698,70
• Ingresos Instituto Confucio de Madrid	70.434,70
	<u>286.601,21</u>

18.3 - El epígrafe de "Gastos de personal" está formado básicamente por:

• Sueldos, salarios y asimilados:	
- Sueldos y salarios	1.146.831,61
- Indemnizaciones	36.109,73
- Provisión paga 2012 (Nota 15)	101.091,76
	<u>1.284.033,10</u>
• Cargas sociales:	
- Cotizaciones sociales	269.446,65
	<u>1.553.479,75</u>

18.4 - Servicios exteriores presenta el siguiente detalle:

• Alquileres	23.208,55
• Cesión de uso oficinas	150.000,02
• Reparaciones y conservación	2.620,20
• Servicios profesionales independientes	221.692,65
• Primas de seguros	5.831,84
• Servicios bancarios y similares	1.351,47
• Suministros	49.245,67
• Material de oficina	2.685,10
• Prensa, revistas, libros, suscripciones, elaboración de catálogos, trípticos, etc.	1.963,80
• Dietas y locomoción	55.042,77
• Comunicaciones	28.253,21
• Otros gastos	265.787,85
	<u>807.683,13</u>

Las partidas más destacables son:

- a) Cesión de uso de oficinas y suministros. Incluyen los gastos derivados del uso de oficinas en el Pabellón Sant Manuel, ubicado en el recinto modernista del antiguo Hospital de la Santa Creu i Sant Pau, así como los correspondientes a agua y electricidad.
- b) Servicios profesionales independientes. Corresponde a la contratación de servicios de traducción y docencia en cursos de idiomas, así como de servicios de asesoramiento en materia fiscal y laboral.
- c) Otros gastos recoge los incurridos en concepto de organización de actos divulgativos de la cultura asiática, tales como la organización de exposiciones, espectáculos y conciertos, conferencias, etc., así como los relacionados con el fomento de las relaciones de carácter empresarial e institucional entre España y Asia a través de la organización de congresos, jornadas, cursos, conferencias, etc.

- 18.5 - El resultado neto del epígrafe "Otras partidas no ordinarias" es positivo. Los ingresos corresponden básicamente al reconocimiento contable como ingreso del ejercicio de la condonación de una deuda a pagar a la Fundació Bancaria La Caixa, contraída en los ejercicios 2011, 2012 y 2014, con origen en un convenio suscrito para la concesión de becas por un total de 210.000 euros, cuya resolución ha sido formalizada con fecha 17 de junio de 2015.

Los gastos corresponden principalmente a recargos de apremio por ingreso fuera de plazo de liquidaciones tributarias y a la contabilización de costas asociadas a procedimientos judiciales.

Nota 19 - OPERACIONES POR ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS POR CUENTA DE OTROS ENTES PÚBLICOS

Nota suprimida de acuerdo con el punto Cuarto "Adecuación de las cuentas anuales" de la Resolución de 28 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública para los Entes Públicos cuyo presupuesto de gastos tiene carácter estimativo.

Nota 20 - OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TRESORERIA

Nota suprimida de acuerdo con el punto Cuarto "Adecuación de las cuentas anuales" de la Resolución de 28 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública para los Entes Públicos cuyo presupuesto de gastos tiene carácter estimativo.

Nota 21 - CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN

La información, por tipos de contratos, sobre los importes adjudicados en el ejercicio 2015 según los diferentes procedimientos establecidos en la normativa vigente sobre contratación, es la siguiente:

Tipo de contrato	Procedimiento abierto		Procedimiento restringido		Procedimiento negociado		Diálogo competitivo	Adjudicación directa	TOTAL
	Multi-criterio	Unico criterio	Multi-criterio	Unico criterio	Con	Sin			
					publicidad	publicidad			
De obras	-	-	-	-	-	-	-	-	-
De suministro	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Patrimoniales	-	-	-	-	-	-	-	-	-
De gestión de servicios públicos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
De servicios	-	-	-	-	-	-	-	58.518,45	58.518,45
De concesión de obra pública	-	-	-	-	-	-	-	-	-
De colaboración entre el sector público y el sector privado	-	-	-	-	-	-	-	-	-
De carácter administrativo especial	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	-	-	-	-	-	-	-	58.518,45	58.518,45

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales se encuentran vencidos contratos formalizados en ejercicios precedentes. El **CONSORCIO** está analizando su situación para, en su caso, concretar el procedimiento a seguir de acuerdo con la normativa vigente.

Nota 22 - VALORES RECIBIDOS EN DEPÓSITO

El **CONSORCIO** no ha recibido avales ni depósitos en el ejercicio.

Nota 23 - INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

El presupuesto del **CONSORCIO** se integra en la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, dentro del apartado de "Consortios con participación no mayoritaria del sector público estatal. Presupuestos de explotación y capital y detalle de inversiones"

A continuación se presenta el estado de liquidación del presupuesto de explotación y de capital del **CONSORCIO** para el ejercicio 2015.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN**CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL**

	Importe inicialmente previsto	Dotaciones	Importe Total previsto	Importe realizado	Desviación	
					Absoluta	%
2. Transferencias y subvenciones recibidas	2.423	-	2.423	2.037	(-) 386	(-) 15,9
a) Del ejercicio	2.423	-	2.423	2.037	(-) 386	(-) 15,9
a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio	-	-	-	28	28	100,0
a.2) Transferencias	2.423	-	2.423	2.009	(-) 414	(-) 17,1
- De otros del sector público estatal de carácter administrativo	1.022	-	1.022	1.022	-	-
- De otros	1.401	-	1.401	944	(-) 457	(-) 32,6
b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	-	-	-	43	43	100,0
3. Ventas netas y prestaciones de servicios	332	-	332	287	(-) 45	(-) 13,6
b) Prestación de servicios	332	-	332	287	(-) 45	(-) 13,6
A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	2.755	-	2.755	2.324	(-) 431	(-) 15,6
8. Gastos de personal	(-) 1.476	-	(-) 1.476	(-) 1.553	(-) 77	5,2
a) Sueldos, salarios y asimilados	(-) 1.192	-	(-) 1.192	(-) 1.284	(-) 92	7,7
b) Cargas sociales	(-) 284	-	(-) 284	(-) 269	15	(-) 5,3
9. Transferencias y subvenciones concedidas	-	-	-	-	-	-
11. Otros gastos de gestión ordinaria	(-) 1.116	-	(-) 1.116	(-) 808	308	(-) 27,6
a) Suministros y servicios exteriores	(-) 1.116	-	(-) 1.116	(-) 808	308	(-) 27,6
b) Tributos	-	-	-	-	-	-
c) Otros	-	-	-	-	-	-
12. Amortización del inmovilizado	(-) 120	-	(-) 120	(-) 78	42	(-) 35,0
B) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA	(-) 2.712	-	(-) 2.712	(-) 2.439	273	(-) 10,1
I. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA (A+B)	43	-	43	(-) 115	(-) 158	(-) 367,4
14. Otras partidas no ordinarias	-	-	-	145	145	100,0
a) Ingresos	-	-	-	211	211	100,0
b) Gastos	-	-	-	(-) 66	(-) 66	100,0
II. RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS	43	-	43	30	(-) 13	(-) 30,2
15. Ingresos financieros	-	-	-	2	2	100,0
b) De valores negociables de créditos del activo inmovilizado	-	-	-	2	2	100,0
b.2) Otros	-	-	-	2	2	100,0
16. Gastos financieros	(-) 43	-	(-) 43	(-) 21	22	(-) 51,2
b) Otros	(-) 43	-	(-) 43	(-) 21	22	(-) 51,2
19. Diferencias de cambio	-	-	-	-	-	-
III. RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS	(-) 43	-	(-) 43	(-) 19	24	(-) 55,8
IV. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) NETO DEL EJERCICIO	-	-	-	11	11	100,0

Las desviaciones superiores al 15% relevantes en términos absolutos corresponden principalmente a la contención en Otros gastos de gestión ordinaria como consecuencia de la reducción de ingresos.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO**

	Importe inicialmente previsto	Dotaciones	Importe Total previsto	Importe realizado	Desviación	
					Absoluta	%
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN						
A) Cobros (+)	2.755	-	2.755	2.548	(-) 207	(-) 7,5
2. Transferencias y subvenciones recibidas	2.423	-	2.423	2.251	(-) 172	(-) 7,1
3. Ventas netas y prestaciones de servicios	332	-	332	293	(-) 39	(-) 11,7
5. Intereses y dividendos cobrados	-	-	-	2	2	100,0
6. Otros Cobros	-	-	-	2	2	100,0
B) Pagos (-)	2.755	-	2.755	2.304	(-) 451	(-) 16,4
7. Gastos de personal	1.476	-	1.476	1.596	120	8,1
10. Otros gastos de gestión	1.116	-	1.116	670	(-) 446	(-) 40,0
12. Intereses pagados	43	-	43	21	(-) 22	(-) 51,2
13. Otros pagos	120	-	120	17	(-) 103	85,8
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión	-	-	-	244	244	100,00
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN						
C) Cobros (+)	-	-	-	-	-	-
D) Cobros (-)	-	-	-	-	-	-
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión	-	-	-	-	-	-
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN						
G) Cobros por emisión de pasivos financieros (+)	-	-	-	-	-	-
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros (-)	-	-	-	-	-	-
7. Préstamos recibidos	-	-	-	274	274	100,0
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación	-	-	-	(-) 274	(-) 274	100,0
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN						
I) Cobros pendientes de aplicación (+)	-	-	-	(-) 40	(-) 40	100,0
J) Pagos pendientes de aplicación (-)	-	-	-	-	-	-
Flujos netos de efectivo pendientes de aplicación	-	-	-	(-) 40	(-) 40	100,0
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO (+/-)	-	-	-	-	-	-
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO	-	-	-	70	-	-
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	-	-	-	138	-	-
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio	-	-	-	68	-	-

Nota 24 - INDICADORES FINANCIEROS Y PATRIMONIALES

	<u>Ejercicio 2015</u>												
1) LIQUIDEZ INMEDIATA	0,0503												
2) LIQUIDEZ A CORTO PLAZO	0,1056												
3) LIQUIDEZ GENERAL	0,1056												
4) ENDEUDAMIENTO	2,808												
5) RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO	-												
6) CASH FLOW	5,5364												
7) RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL:													
<p>Para la elaboración de los ratios siguientes se han de tener en cuenta las equivalencias con los correspondientes epígrafes de la cuenta del resultado económico patrimonial de la Entidad:</p> <table border="0"> <tr> <td>ING. TRIB</td> <td>Ingresos tributarios y cotizaciones</td> </tr> <tr> <td>TRANFS</td> <td>Transferencias y subvenciones recibidas</td> </tr> <tr> <td>VN. y PS</td> <td>Ventas y prestación de servicios</td> </tr> <tr> <td>G. PERS</td> <td>Gastos de personal</td> </tr> <tr> <td>APROV</td> <td>Aprovisionamientos</td> </tr> </table>		ING. TRIB	Ingresos tributarios y cotizaciones	TRANFS	Transferencias y subvenciones recibidas	VN. y PS	Ventas y prestación de servicios	G. PERS	Gastos de personal	APROV	Aprovisionamientos		
ING. TRIB	Ingresos tributarios y cotizaciones												
TRANFS	Transferencias y subvenciones recibidas												
VN. y PS	Ventas y prestación de servicios												
G. PERS	Gastos de personal												
APROV	Aprovisionamientos												
1) Estructura de los ingresos													
	<table border="0" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;"><u>ING. TRIB / IGOR</u></th> <th colspan="2" style="text-align: center;"><u>INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)</u></th> <th style="text-align: right;"><u>RESTO IGOR / IGOR</u></th> </tr> <tr> <td></td> <th style="text-align: center;"><u>TRANFS / IGOR</u></th> <th style="text-align: center;"><u>VN y PS / IGOR</u></th> <td></td> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">0,000</td> <td style="text-align: center;">0,8767</td> <td style="text-align: center;">0,1233</td> <td style="text-align: right;">0,000</td> </tr> </tbody> </table>	<u>ING. TRIB / IGOR</u>	<u>INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)</u>		<u>RESTO IGOR / IGOR</u>		<u>TRANFS / IGOR</u>	<u>VN y PS / IGOR</u>		0,000	0,8767	0,1233	0,000
<u>ING. TRIB / IGOR</u>	<u>INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)</u>		<u>RESTO IGOR / IGOR</u>										
	<u>TRANFS / IGOR</u>	<u>VN y PS / IGOR</u>											
0,000	0,8767	0,1233	0,000										
2) Estructura de los gastos													
	<table border="0" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;"><u>G. PERS / GGOR</u></th> <th colspan="2" style="text-align: center;"><u>GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (DGOR)</u></th> <th style="text-align: right;"><u>RESTO GGOR / GGOR</u></th> </tr> <tr> <td></td> <th style="text-align: center;"><u>TRANFS / GGOR</u></th> <th style="text-align: center;"><u>APROV / GGOR</u></th> <td></td> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">0,6369</td> <td style="text-align: center;">0,000</td> <td style="text-align: center;">0,000</td> <td style="text-align: right;">0,3631</td> </tr> </tbody> </table>	<u>G. PERS / GGOR</u>	<u>GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (DGOR)</u>		<u>RESTO GGOR / GGOR</u>		<u>TRANFS / GGOR</u>	<u>APROV / GGOR</u>		0,6369	0,000	0,000	0,3631
<u>G. PERS / GGOR</u>	<u>GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (DGOR)</u>		<u>RESTO GGOR / GGOR</u>										
	<u>TRANFS / GGOR</u>	<u>APROV / GGOR</u>											
0,6369	0,000	0,000	0,3631										
3) Cobertura de los gastos corrientes (GGOR/IGOR)	1,049												
8) PERÍODO MEDIO DE PAGO A ACREEDORES COMERCIALES	70,47												

Nota 25 - INFORMACIÓN SOBRE EL COSTE DE LAS ACTIVIDADES

25.1 - Resumen general de costes de la entidad

ELEMENTOS	IMPORTE	%
COSTES DE PERSONAL	1.553.479,75	61,5%
Sueldos y salarios	1.247.923,37	49,4%
Cotizaciones sociales a cargo del empleador	269.446,65	10,7%
Previsión Social de Funcionarios	-	0,0%
Aportaciones a sistemas complementarios de pensiones	-	0,0%
Indemnizaciones	36.109,73	1,4%
Otros costes sociales	-	0,0%
Indemnizaciones por razón del servicio	-	0,0%
Transporte de personal	-	0,0%
Otros costes de personal	-	0,0%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	-	0,0%
Coste de materiales de reprografía e imprenta	-	0,0%
Coste de otros materiales y aprovisionamientos	-	0,0%
Adquisición de bienes de inversión	-	0,0%
Trabajos realizados por otras organizaciones	-	0,0%
Otras adquisiciones de servicios	-	0,0%
SERVICIOS EXTERIORES	807.683,13	32,0%
Costes de investigación y desarrollo del ejercicio	-	0,0%
Arrendamientos y cánones	23.208,55	0,9%
Reparaciones y conservación	2.620,20	0,1%
Servicios de profesionales independientes	221.692,65	8,8%
Transportes	-	0,0%
Primas de seguros	5.831,84	0,2%
Servicios bancarios y similares	1.351,47	0,1%
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	-	0,0%
Suministros	49.245,67	1,9%
Comunicaciones	28.253,21	1,1%
Costes diversos	475.479,54	18,8%
TRIBUTOS	-	0,0%
AMORTIZACIONES	77.795,36	3,1%
COSTES FINANCIEROS	21.187,73	0,8%
COSTES DE TRANSFERENCIAS	-	0,0%
COSTES DE BECARIOS	-	0,0%
OTROS COSTES	66.570,61	2,6%
TOTAL	2.526.716,58	100,0%

- 25.2 - Resumen del coste por elementos de las actividades que implican la obtención de tasas y precios públicos

No aplicable dado que la entidad no obtiene tasas ni precios públicos.

- 25.3 - Resumen de costes por actividades que implican la obtención de tasas y precios públicos

No aplicable dado que la entidad no obtiene tasas ni precios públicos.

- 25.6 - Resumen relacionado costes e ingresos de actividades con ingresos finalistas

Los ingresos obtenidos por el **CONSORCIO** son destinados a las actividades previstas.

Nota 26 - INDICADORES DE GESTIÓN

De acuerdo con la disposición transitoria quinta de la Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, hasta las cuentas anuales que correspondieran al ejercicio 2014, las entidades no tenían la obligación de incluir esta información. Se preveía entonces un periodo de adaptación a la nueva normativa contable de cuatro años, 2011 a 2014.

Las cuentas anuales del **CONSORCIO** correspondientes al ejercicio 2015 son las primeras cuentas anuales que se presentan de acuerdo con la normativa contable aplicable al sector público estatal como entidad adscrita a la Administración General del Estado (Notas 3.1, 3.2 y 28). El **CONSORCIO** está analizando sus sistemas de información al objeto de poder dar cumplimiento a la obligación de incluir la información sobre "Indicadores de Gestión".



Nota 27 - HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Con posterioridad al cierre no se han producido hechos ni circunstancias que alteren significativamente la situación patrimonial del **CONSORCIO**, o aspectos que no se encuentran ya informados en las presentes cuentas anuales.

Nota 28 - ASPECTOS DERIVADOS DE LA TRANSICIÓN DE LAS NUEVAS NORMAS CONTABLES

La Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, con entrada en vigor el 31 de diciembre de 2013, modificó la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común para incluir una nueva disposición adicional, la vigésima, en relación al régimen jurídico de los consorcios. En base a esta modificación, los estatutos de cada consorcio determinarán la Administración pública a la que estará adscrito, así como su régimen orgánico, funcional y financiero.

La Ley 27/2013, de 27 de diciembre, prevé un régimen transitorio para los consorcios que ya estuvieran creados en el momento de su entrada en vigor para la adaptación de sus estatutos de un año. Si esta adaptación diera lugar a un cambio en el régimen jurídico aplicable al personal a su servicio o en su régimen presupuestario, contable o de control, este nuevo régimen será de aplicación a partir del 1 de enero del año siguiente.

Adicionalmente, la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, también introduce un régimen jurídico del derecho de separación y disolución y liquidación del consorcio que deberá ser recogido por los estatutos, que deberán ser adaptados en el plazo de seis meses desde su entrada en vigor. Con fecha 23 de abril de 2015, en reunión extraordinaria del Consejo Rector del **CONSORCIO**, ha sido aprobada la adaptación de los estatutos.

Atendiendo a que la tramitación del presupuesto preventivo del **CONSORCIO** para el ejercicio 2014 fue iniciada con anterioridad a las modificaciones normativas expuestas – el presupuesto preventivo del **CONSORCIO** del ejercicio 2014 se integraba en la Ley 1/2014 de 27 de enero, de Presupuestos de la Generalitat de Catalunya para el ejercicio 2014 como entidad participada de forma no mayoritaria (clasificación AP-SEC) – las cuentas anuales del ejercicio 2014 se presentaron atendiendo a su condición de entidad participada de forma mayoritaria de la Generalitat de Catalunya, de acuerdo con los principios contables de general aceptación recogidos en la Orden de 28 de agosto de 1996, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de la Generalitat de Catalunya.

El **CONSORCIO**, adscrito a la Administración General del Estado, ha considerado la aplicación del régimen de presupuestación, contabilidad y control de la Administración pública a la que está adscrito a partir del 1 de enero de 2015.

Se adjunta como anexo a las presentes Cuentas Anuales el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias incluidos en las Cuentas Anuales aprobadas del ejercicio 2014. No obstante, en la Nota 3.3 se indica el efecto que se hubiera producido en dichos estados, de no haberse contabilizado en dicho ejercicio la condonación por importe de 210.000 euros, de la deuda contraída por el **CONSORCIO** con la Fundació Bancaria La Caixa.

Si bien en el cuadro de cuentas previsto en la parte cuarta del PGCP tiene carácter obligatorio y utilización de cuentas de primer orden (tres dígitos) no recogidas en el mismo requiere autorización expresa de la Intervención General de la Administración del Estado, las anotaciones contables del ejercicio 2015 se han efectuado utilizando el cuadro de cuentas del anterior marco contable, a la espera de adaptar los sistemas de información del **CONSORCIO**.

El balance de apertura del ejercicio 2015 se ha elaborado siguiendo las normas recogidas en la disposición transitoria primera de la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública (PGCP), según se describe a continuación:

- Se han registrado todos aquellos activos y pasivos cuyo reconocimiento exige el PGCP.
- Se han dado de baja todos los activos y pasivos cuyo reconocimiento no está permitido por el PGCP.
- Se han realizado las oportunas reclasificaciones de elementos patrimoniales en base a las definiciones y los criterios fijados en el PGCP.
- Todos los elementos patrimoniales se han valorado por su valor contable al cierre del ejercicio 2014.

Como se establece en la disposición transitoria tercera de la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, en las cuentas anuales del primer ejercicio en el que se aplique el PGCP, esto es en el presente 2015, no figuran las cifras relativas a ejercicios anteriores en todos aquellos estados que han de incluir información comparativa.

Los principales efectos derivados de la aplicación del PGCP sobre el balance de apertura a 1 de enero de 2015 son la reclasificación de la amortización acumulada del inmovilizado, dado que en el balance cada epígrafe se presenta por su valor neto.

La transición al PGCP no ha supuesto para el **CONSORCIO** variaciones del patrimonio neto a 1 de enero de 2015 respecto los fondos propios a 31 de diciembre de 2014.



Las presentes cuentas anuales han sido formuladas en Barcelona, 29 de noviembre de 2016.

A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized, overlapping loops and lines, representing the name Ramón Ma. Moreno González.

Ramón Ma. Moreno González
Director General

ANEXO

ESTADOS DEL EJERCICIO 2014 (NOTA 28)

A handwritten signature or mark in blue ink, consisting of a stylized, cursive letter 'A' or similar symbol.

CONSORCIO CASA ASIA

BALANCE DE SITUACION A 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(en euros)

ACTIVO	31.12.14	31.12.14
A) INMOVILIZADO	166.199,50	(-) 967.799,81
I. Inversiones destinadas al uso general	-	160.181,16
II. Inmovilizaciones Inmateriales	15.454,59	-
Propiedad industrial	83.460,26	(-) 1.165.246,28
Aplicaciones informáticas	(-) 94.677,19	
Amortizaciones	4.237,06	37.265,31
III. Inmovilizaciones materiales	1.015.951,79	90.789,06
Instalaciones técnicas y maquinaria	403.026,19	90.789,06
Utillaje y mobiliario	559.575,73	-
Otro Inmovilizado	(-) 1.817.798,81	276.074,79
Amortizaciones	160.754,90	
V. Inversiones financieras permanentes	1.206,94	266.666,72
Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	-	9.408,07
	-	276.074,79
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	511.391,03	1.278.526,49
C) ACTIVO CIRCULANTE		
II. Deudores	337.185,80	268.025,04
Deudores	26.128,02	
Administraciones públicas	363.313,82	
IV. Tesorería	137.876,25	690.577,02
V. Ajustes por periodificación	10.200,96	283.845,73
	-	36.078,70
	-	1.010.501,45
TOTAL ACTIVO	677.590,53	677.590,53
F) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO		
TOTAL PASIVO	677.590,53	677.590,53

CONSORCIO CASA ASIA

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 (en euros)

DEBE	31.12.14	HABER	31.12.14
B) INGRESOS			
1. Ingresos de gestión ordinaria			
			-
2. Otros ingresos de gestión ordinaria			
a) Reintegros	-		-
b) Trabajos realizados por la Sociedad	-		-
c) Otros ingresos de gestión:			
c.1) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	492.107,93		492.107,93
d) Ingresos de participaciones en capital	-		-
e) Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	-		-
f) Otros intereses e ingresos asimilados:			
f.1) Otros intereses	582,12		582,12
g) Diferencias positivas de cambio	-		-
	<u>2.841.849,54</u>		<u>492.690,05</u>
3. Transferencias y subvenciones:			
a) Transferencias corrientes	-		2.318.068,67
b) Subvenciones corrientes	-		94.000,00
c) Transferencias de capital	-		-
d) Subvenciones de capital	-		49.984,54
	<u>-</u>		<u>2.462.053,21</u>
4. Ganancias e ingresos extraordinarios:			
a) Beneficios procedentes del inmovilizado	-		-
b) Beneficios por operaciones de endeudamiento	-		-
c) Ingresos extraordinarios	37.840,39		214.711,39
d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	290.979,64		38.480,23
	<u>328.820,03</u>		<u>253.191,62</u>
RESULTADO POSITIVO	37.265,31	RESULTADO NEGATIVO	-